



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 -2020-A/MDA
Ancón, 23 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 360-2019-A/MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el gobierno local representa al vecino, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, el Artículo 6° Decreto Suprema N 006-75-PM-INAP establece : “(...) se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un “ Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo(...), el mismo que estará integrado por : a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces; quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; e) Tres trabajadores en Representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos los miembros realizados en el mismo día. Se elegirá al mismo tiempo representantes suplentes”. Asimismo, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM establece que el Periodo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de 02 años;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 360-2019-A/MDA de fecha 15 de noviembre de 2019, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-ANCON, de la Municipalidad Distrital de Ancón, procediendo a designar a sus integrantes;

Que, mediante Informe N° 0126-2020-GAF /MDA de fecha 18 de noviembre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas comunica que, existiendo a la fecha, cambio de funcionarios que integraban el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-ANCON, se hace necesario modificar a los integrantes del citado Comité;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 360-2019-A/MDA de fecha 15 de noviembre de 2019, por el cual se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-ANCON, de la Municipalidad Distrital de Ancón, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“
Artículo Primero. – CONSTITUIR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE-ANCON, de la Municipalidad Distrital de Ancón, el mismo que tendrá una vigencia de 2 años, a partir del 04 de noviembre 2019 al 03 de noviembre de 2021 y estará integrado por los funcionarios y trabajadores de la entidad que a continuación se detallan:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

Por la Municipalidad Distrital de Ancón:

Miembros Titulares:

- **ROSA LILIAN ESTRADA HERRERA** DNI. 40702455 Presidente
Gerente Municipal.
- **MARIO ANTONIO CALDERON TANG** DNI. 10187352 Secretario
Subgerente de Tesorería
- **CARLOS ENRIQUE PEREZ CARRASCO** DNI. 32802950 Tesorero
Subgerente de Contabilidad (e)

Miembros Suplentes:

- **VERONICA CECILIA TOLEDO CANALES** DNI. 25549172 Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica
- **CARLOS ENRIQUE PEREZ CARRASCO** DNI. 32802950 Secretario
Gerencia de Administración y Finanzas
- **ROBERTO CONTRERAS BLANCO** DNI. 07877566 Tesorero
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

EN REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES:

Miembros Titulares:

- **CRISTIAN JOSÉ HUERTAS BOCANEGRA** DNI 06238896
Miembro
- **MELIÑO NENE MAGARIÑO CASTAÑEDA** DNI 40046742
Miembro
- **ALICIA DEL ROSARIO ALVA LEÓN** DNI. 10377482
Miembro

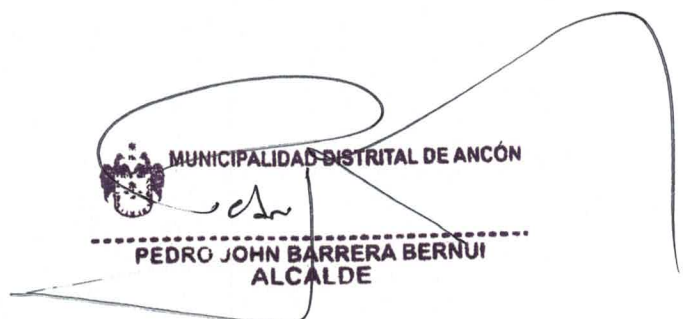
Miembros Suplentes:

- **FLORA EULALIA PEREZ BENDEZÚ** DNI 06540907
Miembro
- **ELAR ADOLFO ORDOÑEZ BERNAL** DNI 10201136
Miembro
- **JOSE ANTONIO YARLEQUE AYALA** DNI 06541850
Miembro

Artículo Segundo. – ENCARGAR, a las demás áreas que componen la Municipalidad Distrital de Ancón, el cumplimiento de la presente conforme a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE